



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2020, NOS REUNIMOS PARA LLEVAR ACABO LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DESARROLLAR LO SIGUIENTE:

LA MTRA. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, QUIEN EN USO DE VOZ REFIERE EL:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;

III. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO.-

A. FALLO DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 11/2020 CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE ALBERCAS, (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021)".

B. FALLO DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 12/2020 CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS MÉDICOS (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021)".

C. APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 13/2020 SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021).

D. ADJUDICACIÓN DIRECTA: MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO. EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

IV. ASUNTOS GENERALES.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, CONTANDO CON EL QUÓRUM NECESARIO PARA DAR INICIO A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARTICIPANDO EN LA MISMA:

Minuta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 09 de Diciembre, 2020



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

MTRA. VERONICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR	PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
SRA. ROSA MARÍA NAVA CAZARES	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE AC.
ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.
LIC. JOSE GUILLERMO GÓMEZ MOLINA	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO.
FERNANDO GARCÍA ESCALERA	CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
INVITADOS:	
LCP. JULIO CESAR FLORES POZOS	DIRECTOR DEL ÁREA DE FINANZAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
LIC. ERIKA SUSANA GARAY GUTIÉRREZ	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
MTRA. SILVIA GUADALUPE ZUNO MAGDALENO	DIRECTORA DE ATENCIÓN HUMANITARIA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
MTRA. ARACELI MARÍA LIZARDI RODRÍGUEZ	DIRECTORA DEL ÁREA DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

Minuta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 09 de Diciembre, 2020



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

LIC. RAQUEL ESTEFANÍA LÓPEZ MARTÍNEZ	ADMINISTRACIÓN EDIFICIOS SAUZ DEL OPD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
DR. ALDO EMMERSON GUZMÁN GURROLA	JEFE DEL ÁREA MÉDICA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ	DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

EN USO CONTINUO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EXPONE; "...EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 25 Y 28 DE LA LEY DE COMPRAS, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL, NECESARIO PARA SESIONAR Y POR TANTO LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE ADOPTEN, SON VÁLIDOS".

PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS VOCALES EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, ESTANDO DE ACUERDO LOS ASISTENTES, SE SOMETE A VOTACIÓN:

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ POR UNANIMIDAD APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: AGENDA DE TRABAJO.-

- A. FALLO DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 11/2020 CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE ALBERCAS, (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021)", ESTE ACTO SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LOS HECHOS SEÑALADOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- B. FALLO DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 12/2020 CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS MÉDICOS (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021)", ESTE ACTO SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LOS HECHOS SEÑALADOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- C. APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 13/2020 SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021), LAS BASES FUERON REVISADAS, APROBADAS Y FIRMADAS, SIENDO EL TECHO PRESUPUESTAL DE \$ 1,425,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

- D. **ADJUDICACIÓN DIRECTA: MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO.** EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ANTECEDENTES:

1. CON FECHA 17 DIECISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, FUERON APROBADAS LAS BASES Y PUBLICADAS JUNTO CON LA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC-56/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO, PLAZO RECORTADO".
2. POSTERIORMENTE, EL DÍA 23 (VEINTITRES) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE LICITANTES. DECLARÁNDOSE DESIERTO EL PROCESO EN PRIMERA VUELTA, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE CONTAR CON LAS DOS PROPUESTAS QUE MARCA LA LEY, SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE.
3. CON FECHA 25 (VEINTICINCO) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-56/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO, PLAZO RECORTADO"-SEGUNDA VUELTA.
4. POSTERIORMENTE, EL DÍA 02 (DOS) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE NINGUN LICITANTE. DECLARÁNDOSE DESIERTA LA LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE CONTAR CON LAS DOS PROPUESTAS QUE MARCA LA LEY, SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS Y EN BASE A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE SOLICITA AL COMITÉ, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA.-

AL PROVEEDOR FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS SA DE CV POR EL MONTO DE \$ 199,995.08 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO.-

Minuta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 09 de Diciembre, 2020



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

PARTIDA	PARTIDAS	TIPO DE BIENES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIENES	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD
1	7	EQUIPO	CAMA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	Mesa exploración ginecológica con piernas de aluminio y banqueta de apoyo de un pedáneo. Características: Cubierta de tres secciones (respaldo, asiento y piédera) con bastidor de madera de pino, acolchado en espuma de poliuretano de 17 kg/m ³ de densidad y 2.0cm. de espesor, acabado en vinilo tipo piel. Estructura y puerta abatible en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte hornado. Restidor y sangrera en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte hornado. Cajones en lámina de acero calibre No. 22, con comederos embaldosados, acabado en esmalte hornado. Sistema de abatimiento tipo candado en respaldo, piédera, y el asiento se puede elevar. Sistema eléctrico para toma de corriente con contacto y cable calibre No. 20 de 3.5mts. de longitud con clavija integrada. Jaladera metálica tipo puente cromada. Equipada con piernas de aluminio y banco de apoyo. Color estándar disponible: Vinil en negro. Esmalte en gris cálido.	7,622.15	53,355.05
2	1	EQUIPO	CAMA DE EXPLORACIÓN PEDIÁTRICA	Mesa de exploración pediátrica. Características: Cubierta acolchada con espuma de poliuretano de 17kg./m ³ de densidad y 2cm de espesor, acabado en vinilo tipo piel color negro. Portabáscula en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte alquidálico electrostático hornado con recubrimiento de laminado plástico color negro. Gaveta con un cajón y un papelerero fabricado en lámina de acero calibre No. 22 acabado en esmalte alquidálico electrostático hornado. Estructura fabricada con tubo cuadrado de 1" calibre No. 18, acabado en esmalte alquidálico electrostático hornado. Estadimetro en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte alquidálico electrostático hornado. Regatones de hule suave. Electrocoagulación Mono y Bipolar Aparato médico indispensable tanto en el consultorio, clínicas, quirófanos, recuperación, encamados, y pediatría para realizar electrocoagulaciones, fulguraciones o Resecciones tisulares. Coagulación En aplicaciones de cervicitis, procesos cervicales (pólipos), epistaxis, hemorroides, excrecencias amigdalinas o de los cornetes + Fulguración Adenomas sebáceas, fibromas epitelomas, linfogomas, lunares, angiomas seniles, granulomas plégenos, lupus vulgar, excrecencias conjuntivales. Resecciones Tisulares Verrugas, fúnjulos, queratosis, hemangiomas, papilomas, epitelomas Características: Gabinete de acry-lucita permite la auto absorción de corrientes parasitas, Alimentación eléctrica debe ser 115V / 117V AC, Consumo de corriente de 1.9 A, con descarga completa, Consumo fluctuante de 105 a 216.5 Watts Accesorios: 1 Electro Fulgurador Sparcounter, 1 Cable y manual para conexión de electrodo monopolar, 1 Cable y manual para conexión de electrodo bipolar, 1 Pedal Interruptor, 4 Agujas rectas, 2 Agujas curvas, 1 Estuche para agujas y maneretes, 1 estuche de vinil negro con armazón contenedor de electrodos y cierre con cremallera.	5,976.50	5,976.50
3	1	EQUIPO	ELECTROCAUTERIO	Equipo que genera un campo uniforme de luz sencillo para visualizar la película radiográfica. Características: Estructura de acero inoxidable terminado en esmalte acrílico. Pantalla de acrílico resistente y de alto impacto liso de 3 mm., en color blanco opalescente, de espesor de dos piezas con un factor de transmisión luminoso de 50%, acabado en esmalte acrílico. Lámparas fluorescentes rectas de arranque rápido de 15 watts. Color luz de día duración 3000 horas, continuo y sin parpadeos. Brillo del negatoscopio de 5000 lúmenes, para radiografía convencional. Fijación a pared en forma segura.	13,458.00	13,458.00
4	1	EQUIPO	NEGATOSCOPIO	Mesa de mayo fabricada en acero inoxidable con charola. Características: Base de perfil tubular cuadrado de acero inoxidable. Columna fija de perfil tubular de acero inoxidable, acabado pulido. Rodaja de doble huella color negro. Charola de lámina de acero inoxidable, acabado pulido.	1,480.00	1,480.00
5	1	EQUIPO	MESA DE MAYO CON CHAROLA	Lámpara de exploración multángulos de pared y piso 50 Watts LED Características: Ilumina de forma óptima la zona de exploración Fuente de luz LED Incandescente. Lámpara multángulos con brazo altamente flexible de gran longitud, puede doblar en todas direcciones, quedando la lámpara en la posición elegida.	3,598.00	3,598.00
6	2	EQUIPO	LÁMPARO DE PISO	Lámpara médica de bolsillo de halógeno 2.5 V, tamaño de largo 15 cm., más menos 1cm, iluminación halógena brillante y blanca, construcción en broce sólido, luz halógena blanca brillante, con On/Off switch en la parte superior, de marca registrada.	1,225.00	2,450.00
7	44	EQUIPO	LÁMPARO DE MANO		2,093.00	92,092.00
SUBTOTAL					172,409.55	
IVA					27,585.53	
TOTAL					199,995.08	

El "PROVEEDOR" adjudicado para las Partidas 1, 2, 4 Y 5 deberá entregar a partir del día siguiente a la fecha de adjudicación y a más tardar el día 24 de diciembre de 2020.

El "PROVEEDOR" adjudicado para las Partidas 3, 6 y 7 deberá realizar la entrega a partir del día siguiente de la adjudicación y a más tardar el día 16 de diciembre de 2020.

Minuta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 09 de Diciembre, 2020



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

El "PROVEEDOR" adjudicado para las Partidas 1 y 2 deberá entregar en horario de 10:00 a 16: horas conforme al siguiente listado:

TIPO DE CAMA Y N° DE CENTRO	DIRECCIÓN
CDI 6. TIPO PEDIÁTRICA	AVENIDA REVOLUCIÓN #311 COLONIA ANALCO
CDC 1. TIPO GENECOLÓGICA	BELISARIO DOMINGUEZ #2635 COLONIA LA ESPERANZA
CDC 6. TIPO GENECOLÓGICA	ALDAMA #2570 COLONIA SAN ANDRÉS.
CDC 13. TIPO GENECOLÓGICA	PRIVADA JUÁREZ #13 COLONIA TETLÁN
CDC 17. TIPO GENECOLÓGICA	CALLE 10 #1963 COLONIA FERROCARRIL
CDC 21. TIPO GENECOLÓGICA	FARAONES Y PRESIDENTES S/N COLONIA LOMAS DEL PARADERO
CDC 22. TIPO GENECOLÓGICA	IGNACIO HERRERA Y CAIRO #867 COLONIA CENTRO
HOGAR DE TRANSICIÓN PARA LA NIÑEZ VILLAS MIRAVALLE TIPO GENECOLÓGICA	J.JIMENEZ ROMO #652 COLONIA MIRAVALLE

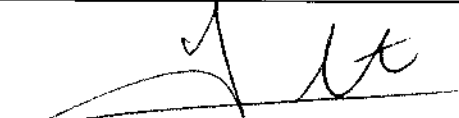
El "PROVEEDOR" adjudicado para las Partidas 3, 4, 5, 6 y 7 deberá realizar el servicio en la Jefatura del Área Médica, ubicada en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

UNA VEZ VALORADOS LOS PUNTO DE VISTA POR LA CONTRALORÍA INTERNA Y LOS MOTIVOS VERTIDOS EN ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES SE RESUELVE AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECISIÓN UNÁNIME, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS GENERALES.- NO HUBO.

PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO APROXIMADAMENTE A LAS 11:45 ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS ESTANDO DE ACUERDO LOS PRESENTES CON LO PROPUESTO Y ACORDADO.

 MTRA. VERONICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR	<p align="center">PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.</p>
---	--



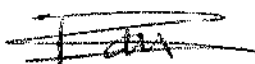


**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

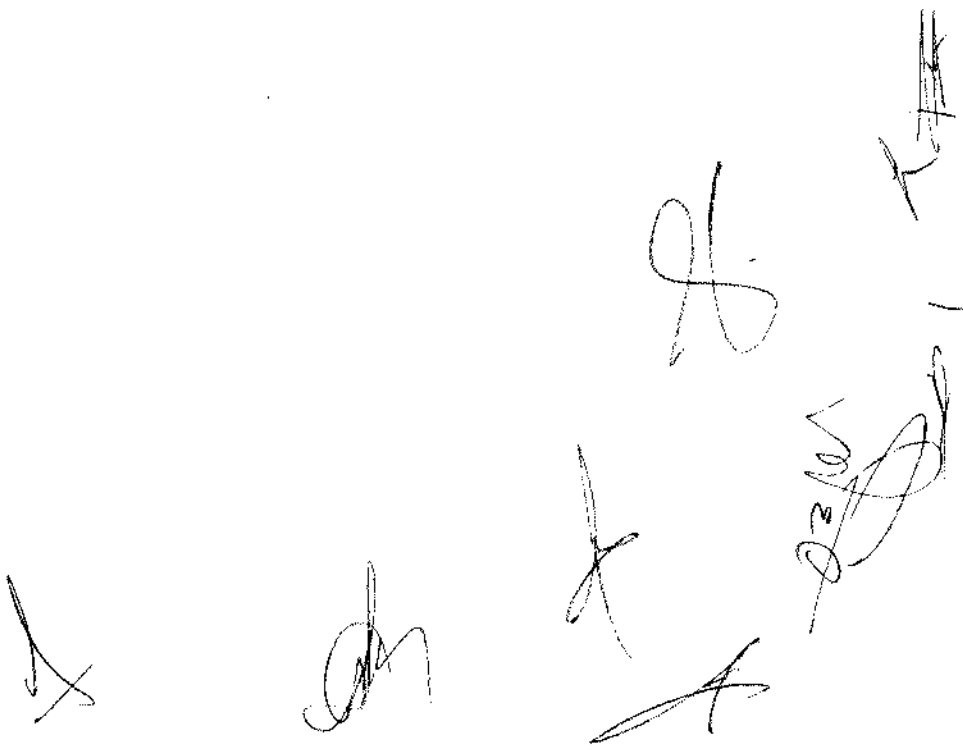
 LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.
 SRA. ROSA MARÍA NAVA CAZARES	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE AC.
 LIC. JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ MOLINA	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO.
 ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.
 FERNANDO GARCÍA ESCALERA	CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.
Invitados:	
 LIC. JULIO CESAR FLORES POZOS.	DIRECTOR DE FINANZAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.
 LIC. ERIKA SUSANA GARAY GUTIÉRREZ	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
 MTRA. SILVIA GUADALUPE ZUNO MAGDALENO	DIRECTORA DE ATENCIÓN HUMANITARIA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
 MTRA. ARACELI MARÍA LIZARDI RODRÍGUEZ	DIRECTORA DEL ÁREA DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

Minuta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 09 de Diciembre, 2020



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

 LIC. RAQUEL ESTEFANÍA LÓPEZ MARTÍNEZ	ADMINISTRACIÓN EDIFICIOS SAUZ DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
 DR. ALDO EMMERSON GUZMÁN GURROLA	JEFE DEL ÁREA MÉDICA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
 LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ	DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES

DECIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

09 DE DICIEMBRE DEL 2020

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 NUMERAL 1 FRAC II DE LA LEY DE COMPRAS, GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, SE EXTIENDE EL PRESENTE:

ORDEN DEL DÍA

10:15	1	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
10:20	2	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
10:25	3	REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO.-
10:30	A	FALLO DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 11/2020 CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE ALBERCAS, (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021)".
10:45	B	FALLO DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 12/2020 CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS MÉDICOS (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021)".
11:00	C	APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 13/2020 SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021).
11:15	D	ADJUDICACIÓN DIRECTA: MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO. EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
11:20	4	ASUNTOS GENERALES.
11:25	5	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

LISTA DE ASISTENCIA
DECIMA SÉPTIMA SESION EXTRAORDINARIA

09 DE DICIEMBRE 2020

ORGANISMO	NOMBRE	FIRMA
SISTEMA DIF GUADALAJARA	LIC. ELIZABETH ANTONIA GARCIA DE LA TORRE	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. ELIZABETH ANTONIA GARCIA DE LA TORRE	
PRESIDENTE SUPLENTE	LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR	
SECRETARIO	LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GOMEZ	
CONSEJO COORDINADOR DE JOVENES EMPRESARIOS	TITULAR: ARO. BEATRIZ MORA MEDINA	
	VOCAL: LIC. MARIA FABIOLA RODRIGUEZ NAVARRO	
	VOCAL: LIC. JOSE GUILLERMO GOMEZ MOLINA	
	VOCAL: JORGE MIGUEL HERRERA DE LA TORRE	
	VOCAL: LIC. JULIAN FRANCISCO DE LA TORRE GALLARDO	
CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	TITULAR: ING. XAVIER ORENDAIN DE OBESO.	
	VOCAL: ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO	
	VOCAL: LIC. ALBERTO MORA GOMEZ	
	VOCAL: ANTONIO DANIEL DE LA CRUZ ROBLES	
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO	TITULAR: LIC. MAURO GARZA MARIN	
	VOCAL:	
CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	TITULAR: ING. RUBÉN MASAYI GONZALEZ UYEDA.	
	VOCAL: Qfb. CLARA ALICIA SUAREZ RINCON	
CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO	TITULAR: MTR. JACOBO EFRAIN CABRERA	
	REPRESENTANTE TITULAR: LIC. RODOLFO MORA MORA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. LAURA ZULAICA AYALA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. RAUL SIORDIA CAMARENA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. ALFREDO LOPEZ LOPEZ	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. JUAN MORA MORA	
COMCE DE OCCIDENTE AC (CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR)	TITULAR: LIC. MIGUEL ANGEL LANDEROS VOLQUARTS	
	VOCAL: SRA. ROSA MARIA NAVA CAZAREZ.	
	VOCAL: LIC. IGNACIO BUGARIN CARRILLO.	
CONTRALORIA CIUDADANA DE GUADALAJARA	TITULAR: C. ENRIQUE ALDANA LOPEZ.	
	VOCAL: LIC. KARLA BERENICE REAL BRAVO	
	VOCAL: LIC. LAURA JACQUELINE RIOS FRANCO	

15-11-20
1



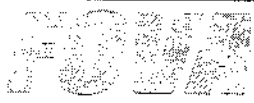
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

LISTA DE ASISTENCIA

DECIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA

09 DE DICIEMBRE 2020

ORGANISMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	MTRA. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR	
CONTRALOR INTERNO	FERNANDO GARCIA ESCALERA	
JEFE DE AUDITORIA Y REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA	GUSTAVO RODOLFO SOLIS ARANDA	
DIRECTORA JURIDICA	LIC. ZURIA PAULINA RUVALCABA VELARDE	
DIRECTOR DE FINANZAS	LCP. JULIO CESAR FLORES POZOS	
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	PRESIDENTE: ISMAEL DEL TORO	
	VOCAL: MTRO. MARIO ERNESTO PADILLA CARRILLO	
	COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. BENJAMIN BUENROSTRO.	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. ALVARO RAMÍREZ GÓMEZ	
AREAS REQUERENTES:		
COORDINADOR DE PROGRAMAS	MTRO. DAN NATAN HAEI NAVA	
DIRECTOR DEL AREA DE PATRIMONIO	LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ	
COORDINADOR DE OPERACIÓN	ING. SANDRA BERENICE GUTIERREZ MENA	
DELEGADA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	LIC. MARIANA LOPEZ CAMARENA	
DIRECTORA DEL AREA DE SALUD Y BIENESTAR	LIC. ERIKA SUSANA GARAY GUTIERREZ	
DIRECTORA DE INCLUSION	LIC. KARINA LIZETTE OLIVEROS MORAN	
DIRECTORA DEL AREA DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN	MTRA. ARACELI MARIA LIZARDI RODRIGUEZ	
DIRECTORA DE ATENCIÓN HUMANITARIA	MTRA. SILVIA GUADALUPE ZUNO MAGDALENO	
JEFE DE NUTRICIÓN DE CDI'S Y CAIC'S	MTRA. ELIZABETH BUSTOS CORTES	
ASISTENTE DE COORDINACION DE PROGRAMAS	MARIA DE JESUS CORDOVA CAMARENA	
JEFE MEDICO	DR. ALDO EMMERSON GUZMAN GURROLA	
DIRECTORA DE CENTROS DE ATENCION INFANTIL	LIC. PATRICIA FLORES MANDUJANO	
DIRECTORA DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	MTRA. OLIVA DE LOS ANGELES ORNELAS TORRES	
JEFE DE COMEDORES.	LIC. EDGAR SIGIFREDO RIVERA BAEZ	
JEFA DE LABORATORIO	QFB. ELBA ARACELI GALLO VAZQUEZ	
JEFATURA DE SALUD BUCAL	CD. EUSTOLIA CONTRERAS RIVERA	
Administradora de Coligados Sarez	Ismael Gregorio Lopez Martinez	



FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A. DE C.V.

Republica de Chile No 14, Tlaquepaque, Jal.

fovaserviciosyproductos@live.com.mx

San Pedro Tlaquepaque a 07 de Diciembre de 2020

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
Y DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

presente:



JUAN ISAAC FLORES VILCHIS, actuando como representante legal en FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS SA DE CV, manifiesto bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que me encuentro en condiciones de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación directa derivad de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC-56/2020-2 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO, PLAZO RECORTADO EN SEGUNDA VUELTA", para la siguiente partida:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACION	PRECIO UNITARIO	SUMA
1	7	PIEZA	CAMA DE EXPLORACION GINECOLOGICA Mesa exploración ginecologican con pierneras de aluminio y banqueta de apoyo de un peldaño Características: Cubierta de tres secciones (respaldo, asiento y piecera) con bastidor de madera de pino, acojinamiento en espuma de poliuretano de 17 km/m3 de densidad y 2.0cm. de espesor, acabado en vinilo tipo piel. Estructura y puerta abatible en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte horneado. Restirador y sangrera en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte horneado. Cajones en lámina de acero calibre No. 22, con correderas embaladas, acabado en esmalte horneado. Sistema de abatimiento tipo candado en respaldo, piecera, y el asiento se puede elevar. Sistema eléctrico para toma de corriente con contacto y cable calibre No. 20 de 3.5mts. de longitud con clavija integrada. Jaladera metálica tipo puente cromada. Equipada con pierneras de aluminio y banco de apoyo. Color estándar disponible: Vinil en negro. Esmalte en gris cálido.ç	7,622.15	53,355.05
2	1	PIEZA	CAMA DE EXPLORACION PEDIATRICA Mesa de exploración pediátrica Características: Cubierta acojinada con espuma de poliuretano de 17kg./m³ de densidad y 2cm de espesor, acabado en vinilo tipo piel color negro. Porta báscula en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte alquidalico electrostático horneado con recubrimiento de laminado plástico color negro. Gaveta con un cajón y un papelerero fabricado en lámina de acero calibre No. 22 acabado en esmalte alquidalico electrostático horneado. Estructura fabricada con tubo cuadrado de 1" calibre No. 18, acabado en esmalte alquidalico electrostático horneado. Estadímetro en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte alquidalico electrostático horneado. Regatones de hule suave.	5,976.50	5,976.50

3	1	PIEZA	ELECTROCAUTERIO Electrocauterio Mono y Bipolar Aparato medico indispensable tanto en el consultorio, clínicas, quirófanos, recuperación, encamados, y pediatría para realizar electrocoagulaciones, fulguraciones o Resecciones tisulares. Coagulación En aplicaciones de cervicitis, procesos cervicales (pólipos), epistaxis, hemorroides, excrecencias amigdalinas o de los cornetes • Fulguración Adenomas sebáceas, fibromas epitelomas, linfagiomias, lunares, angiomas seniles, granulomas piógenos, lupus vulgar, excrecencias conjuntivales. Resecciones Tisulares Verrugas, funículos, queratiasis, hemangiomas, papilomas, epitelomas Características : Gabinete de acry-lucita permite la auto absorción de corrientes parasitas , Alimentación eléctrica debe ser 115V / 117V AC , Consumo de corriente de 1.9 A. con descarga completa , Consumo fluctuante de 105 a 218.5 Watts Accesorios: 1 Electro Fulgurador Sparcounter , 1 Cable y maneral para conexión de electrodo monopolar , 1 Cable y maneral para conexión de electrodo bipolar , 1 Pedal interruptor , 4 Agujas rectas, 2 Agujas curvas, 1 Estuche para agujas y manerales , 1 estuche de vinil negro con armazón contenedor de electrodos y cierre con cremallera.	13,458.00	13,458.00
4	1	PIEZA	NEGATOSCOPIO Equipo que genera un campo uniforme de luz sencillo para visualizar la película radiográfica. Características: Estructura de acero inoxidable terminado en esmalte acrílico. Pantalla de acrílico resistente y de alto impacto liso de 3 mm. en color blanco opalescente, de espesor de dos piezas con un factor de transmisión luminoso de 50% , acabado en esmalte acrílico. Lámparas fluorescentes rectas de arranque rápido de 15 watts. Color luz de día duración 3000 horas, continua y sin parpadeos. Brillo del negatoscopio de 5000 luxes, para radiografía convencional. Fijación a pared en forma segura.	1,480.00	1,480.00
5	1	PIEZA	MESA DE MAYO CON CHAROLA Mesa mayo fabricada en acero inoxidable con charola Características: Base de perfil tubular cuadrado de acero inoxidable. Columna fija de perfil tubular de acero inoxidable, acabado pulido. Rodaja de doble huella color negro. Charola de lámina de acero inoxidable, acabado pulido.	3,598.00	3,598.00
6	2	PIEZA	LAMPARA DE PISO Lampara de exploración multiangulos de pared y piso 50 watts LED Características: Ilumina de forma optima la zona de exploración, fuente de luz LED incandescente. Lampara multiangulos con brazo altamente flexible de gran longitud, puede doblar en todas direcciones, quedando la lámpara en la posición elegida.	1,225.00	2,450.00
7	44	PIEZA	LAMPARA DE MANO	2,093.00	92,092.00

Lampara medica de bolsillo de halogeno 2.5V, tamaño de largo 15 cms, + 1cm , Iluminación halógena brillante y blanca , construcción en bronce solido, Luz halógena blanca brillante, con ON /OFF switch en la parte superior de marca registrada.

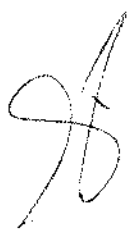
SUBTOTAL	172,409.55
IVA	27,585.53
TOTAL	199,995.08

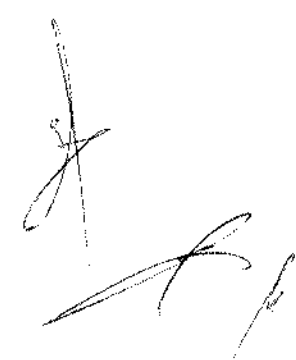
(CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.)

Sin mas por el momento quedamos al pendiente de sus comentarios

Atentamente


ADAN ISAAC FLORES VILCHIS
FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A. DE C.V.









San Pedro Tlaquepaque a 07 de Diciembre de 2020

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
Y DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
presente:

ADAN ISAAC FLORES VILCHIS actuando en representación de **FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS SA DE CV**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado, de los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC-56/2020-2 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO, PLAZO RECORTADO EN SEGUNDA VUELTA"**.

Sin mas por el momento quedamos al pendiente de sus comentarios

Atentamente

ADAN ISAAC FLORES VILCHIS
FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A. DE C.V.



"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

SOLICITUD DE COMPRA	A330-2020	PROVEEDOR	PF022 FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V. FSP050317SW1 CUARZO 2356 Colonia BOSQUES DE LA VICTORIA GUADALAJARA JALISCO 36-23-20-59 fovaserviciosyproductos@hotmail.com.mx
AREA SOLICITANTE	3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación		
PROCESO	Licitación Pública Sin Concurrencia		
Folio Presupuestal	0787		
Presupuesto Disponible	\$ 10,778,65		
FECHA	9 de diciembre de 2020		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
4	1	NEGATOSCOPIO. Equipo que genera un campo uniforme de luz sencillo para visualizar la película radiográfica. Características: Estructura de acero inoxidable terminado en esmalte acrílico. Pantalla de acrílico resistente y de alto impacto liso de 3 mm., en color blanco opalescente, de espesor de dos piezas con un factor de transmisión luminoso de 80%, acabado en esmalte acrílico. Lámparas fluorescentes rectas de arranque rápido de 15 watts. Color luz de día duración 3000 horas, continua y sin parpadeos. Brillo del negatoscopio de 5000 luxes, para radiografía convencional. Fijación a pared en forma segura.	EQUIPO	\$ 1,480.00	\$ 1,480.00
5	1	MESA DE MAYO CON CHAROLA. Mesa de mayo fabricada en acero inoxidable con charola. Características: Base de perfil tubular cuadrado de acero inoxidable. Columna fija de perfil tubular de acero inoxidable, acabado pulido. Rodaja de doble huella color negro. Charola de lámina de acero inoxidable, acabado pulido.	EQUIPO	\$ 3,598.00	\$ 3,598.00
6	2	LAMPARA DE PISO. Lámpara de exploración multifángulos de pared y piso 50 Watts LED Características: Ilumina de forma óptima la zona de exploración Fuente de luz LED Incandescente. Lámpara multifángulos con brazo altamente flexible de gran longitud, puede doblar en todas direcciones, quedando la lámpara en la posición elegida.	EQUIPO	\$ 1,225.00	\$ 2,450.00

NOTA:	DESCUENTO	
	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 7,528.00
	I.V.A.	\$ 1,204.48
	TOTAL \$	8,732.48

ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGUN ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2020. EL "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar la entrega de las Partidas 4 y 5 a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 24 de diciembre de 2020, y para la Partida 6 deberá realizar la entrega a partir del día siguiente de la adjudicación y a más tardar el día 16 de diciembre de 2020 en la Jefatura del Área Médica, ubicada en Av. Eulogio Pizarro # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco, en horario de 10:00 a 14:00 horas.



**"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC: SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-330-2020

FECHA

3 de diciembre de 2020

PROVEEDOR
PP022 FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V. FSP050317SW1 CUARZO 2356 Colonia BOSQUES DE LA VICTORIA GUADALAJARA JALISCO 36-23-20-59 fovaserviciosyproductos@hotmail.com.mx

REFERENCIA S.C.
A330-2020
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar la entrega de las Partidas 4 y 5 a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 24 de diciembre de 2020, y para la Partida 6 deberá realizar la entrega a partir del día siguiente de la adjudicación y a más tardar el día 16 de diciembre de 2020 en la Jefatura del Área Médica, ubicada en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	1	EQUIPO	NEGATOSCOPIO. Equipo que genera un campo uniforme de luz sencillo para visualizar la película radiográfica. Características: Estructura de acero inoxidable terminado en esmalte acrílico. Pantalla de acrílico resistente y de alto impacto liso de 3 mm., en color blanco opalescente, de espesor de dos piezas con un factor de transmisión luminoso de 50%, acabado en esmalte acrílico. Lámparas fluorescentes rectas de arranque rápido de 15 watts. Color luz de día duración 3000 horas, continua y sin parpadeos. Brillo del negatoscopio de 5000 luxes, para radiografía convencional. Fijación a pared en forma segura.	\$ 1,480.00	\$ 1,480.00
5	1	EQUIPO	MESA DE MAYO CON CHAROLA. Mesa de mayo fabricada en acero inoxidable con charola. Características: Base de perfil tubular cuadrado de acero inoxidable. Columna fija de perfil tubular de acero inoxidable, acabado pulido. Rodaja de doble huella color negro. Charola de lámina de acero inoxidable, acabado pulido.	\$ 3,598.00	\$ 3,598.00
6	2	EQUIPO	LÁMPARA DE PISO. Lámpara de exploración multiángulos de pared y piso 50 Watts LED Características: Ilumina de forma óptima la zona de exploración Fuente de luz LED incandescente. Lámpara multiángulos con brazo altamente flexible de gran longitud, puede doblar en todas direcciones, quedando la lámpara en la posición elegida.	\$ 1,225.00	\$ 2,450.00

FOJO PREPUESAL	0787
----------------	------

OBSERVACIONES
ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2020. El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar la entrega de las Partidas 4 y 5 a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 24 de diciembre de 2020, y para la Partida 6 deberá realizar la entrega a partir del día siguiente de la adjudicación y a más tardar el día 16 de diciembre de 2020 en la Jefatura del Área Médica, ubicada en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

SUBTOTAL	\$ 7,528.00
+16% I.V.A.	\$ 1,204.48
TOTAL	\$ 8,732.48

(OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y/o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 20 días a partir de la fecha de la firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP022

FORMULÓ

LIC. LUISA ELENA FABIOA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. VERÓNICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA



"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

SOLICITUD DE COMPRA	A 331-2020	PROVEEDOR	PP022 FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V. FSP050317SW1 CUARZO 2356 Colonia BOSQUES DE LA VICTORIA GUADALAJARA JALISCO 36-23-20-59 fovaserviciosyproductos@hotmail.com.mx
AREA SOLICITANTE	3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación		
PROCESO	Licitación Pública Sin Concurrencia		
Folio Presupuestal	0800		
Presupuesto Disponible	\$ 135,821.00		
FECHA	9 de diciembre de 2020		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	7	Mesa exploración ginecológica con plereras de aluminio y banqueta de apoyo de un pedáneo Características: Cubierta de tres secciones (respaldo, asiento y plerera) con basidor de madera de pino, acolijnamiento en espuma de poliuretano de 17 km/m3 de densidad y 2.0cm., de espesor, acabado en vinilo tipo piel. Estructura y puerta abatible en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte homeado. Resfrador y sangrera en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte homeado. Cajones en lámina de acero calibre No. 22, con correderas embaldosadas, acabado en esmalte homeado. Sistema de abalillamiento tipo candado en respaldo, plerera, y el asiento se puede elevar. Sistema eléctrico para toma de corriente con conlactio y cable calibre No. 20 de 3.5mils., de longitud con clavija integrada. Jaldadera metálica tipo puente cromada. Equipada con plereras de aluminio y banco de apoyo. Color estándar disponible: Vinil en negro. Esmalte en gts cálido.	EQUIPO	\$ 7,622.15	\$ 53,355.05
2	1	Mesa de exploración pediatrica Características: Cubierta acolijnada con espuma de poliuretano de 17kg./m³ de densidad y 2cm de espesor, acabado en vinilo tipo piel color negro. Portabscula en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte alquidálico electrolítico homeado con recubrimiento de laminado plástico color negro. Caveta con un cajón y un papelero fabricado en lámina de acero calibre No. 22 acabado en esmalte alquidálico electrolítico homeado. Estructura fabricada con tubo cuadrado de 1" calibre No. 18, acabado en esmalte alquidálico electrolítico homeado. Estadlimetro en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte alquidálico electrolítico homeado. Regalones de hule suave.	EQUIPO	\$ 5,976.50	\$ 5,976.50



"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44600. TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-331-2020

FECHA

9 de diciembre de 2020

PROVEEDOR
PP022 FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V. FSP050317SW1 CUARZO 2356 Colonia BOSQUES DE LA VICTORIA GUADALAJARA JALISCO 36-23-20-59 fovaserviciosyproductos@hotmail.com.mx

REFERENCIA S.C.
A331-2020
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGUN ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2020. El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar la entrega de las Partidas 1 y 2 a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 24 de diciembre de 2020 conforme al listado Anexo de domicilios de entrega, y para la Partida 3 deberá realizar la entrega a partir del día siguiente de la adjudicación y a más tardar el día 16 de diciembre de 2020 en la Jefatura del Área Médica, ubicada en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

NO. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	7	EQUIPO	<p>Meta exploración ginecológica con plomeras de aluminio y banqueta de apayo de un paldaño</p> <p>Características: Cubierta de tres secciones (respaldo, asiento y placera) con bastidor de madera de pino, acabinamiento en espuma de poliuretano de 17 kg/m³ de densidad y 2.0cm. de espesor, acabado en vinilo tipo piel. Estructura y puerta abatible en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte homeado.</p> <p>Resfrigerador y sangrera en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte homeado.</p> <p>Cajones en lámina de acero calibre No. 22, con cerradura embolador, acabado en esmalte homeado. Sistema de abatimiento tipo candado en respaldo, placera, y el asiento se puede elevar. Sistema eléctrico para tema de control con contacto y cable calibre No. 20 de 3.5mts., de longitud con clavija integrada. Jaladera metálica tipo puente cromada. Equipada con plomeras de aluminio y banco de apoyo. Color estándar disponible: Vinil en negro.</p> <p>Esmalte en gris cálida.</p>	\$ 7,622.15	\$ 53,355.05
2	1	EQUIPO	<p>Mesa de exploración pediátrica</p> <p>Características: Cubierta acolchada con espuma de poliuretano de 17kg./m³ de densidad y 2cm de espesor, acabado en vinilo tipo piel color negro. Parabidículo en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte alquidílico electrostático homeado con recubrimiento de laminada plástica color negro.</p> <p>Gaveta con un cajón y un papetero fabricada en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte alquidílico electrostático homeado. Estructura fabricada con tubo cuadrada de 1" calibre No. 18, acabado en esmalte alquidílico electrostático homeado.</p> <p>Estadímetro en lámina de acero calibre No. 22, acabado en esmalte alquidílico electrostático homeado.</p> <p>Regulones de hule suave.</p>	\$ 5,976.50	\$ 5,976.50
3	1	EQUIPO	<p>Electrocauterio Mono y Bipolar</p> <p>Aparato médico indispensable tanto en el consultorio, clínicas, quirófanos, recuperación, encamados, y pediatría para realizar electrocoagulaciones, fulguraciones o Resecciones tisulares.</p> <p>Coagulación En aplicaciones de cervicitis, procesos cervicales (pólipos), epistaxis, hemorroides, excrescencias amigdalinas e de las cometas, Fulguración Adenomas sebáceos, fibromas epitelomas, linfangiomas, lunares, angiomas seniles, granulomas piógenos, lupus vulgar, excrescencias conjuntivales. Resecciones Tisulares Verrugas, fúnculos, queratosis, hemangiomas, papilomas, epitelomas</p> <p>Características:</p> <p>Gabineta de acry-lucita permite la auto esterilización de contenidos parasitas. Alimentación eléctrica debe ser 115V / 117V AC. Consumo de corriente de 1.9 A, con descarga completa. Consumo fluctuante de 105 a 218.5 Watts</p> <p>Accesorios: 1 Electro Fulgurador Sparcounter, 1 Cable y manual para conexión de electrodo monopolar, 1 Cable y manual para conexión de electrodo bipolar, 1 Pedal Interruptor, 4 Agujas rectas, 2 Agujas curvas, 1 Estuche para agujas y manuales, 1 estuche de vinil negro con amarrón contenedor de electrodos y cierre con cremallera.</p>	\$ 13,458.00	\$ 13,458.00

FOJO PREPUESTAL	0800
-----------------	------

OBSERVACIONES
ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGUN ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2020. El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar la entrega de las Partidas 1 y 2 a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 24 de diciembre de 2020 conforme al listado Anexo de domicilios de entrega, y para la Partida 3 deberá realizar la entrega a partir del día siguiente de la adjudicación y a más tardar el día 16 de diciembre de 2020 en la Jefatura del Área Médica, ubicada en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

SUBTOTAL	\$ 72,789.55
+16% I.V.A.	\$ 11,646.33
TOTAL	\$ 84,435.88

(OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tal es garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", sin cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	5%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y/o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la litigación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cédula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cédula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 20 días a partir de la fecha de la firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP022

FORMULÓ

UC. LUISA RENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

AUTORIZÓ

UC. VERÓNICA MARIA GÓMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA



MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

SOLICITUD DE COMPRA	A332-2020	PROVEEDOR	PP022 FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V. FSP050317SW1 CUARZO 2356 Colonia BOSQUES DE LA VICTORIA GUADALAJARA JALISCO 36-23-20-59 fovaserviciosyproductos@hotmail.com.mx
AREA SOLICITANTE	Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación		
PROCESO	Licitación Pública Sin Concurrencia		
Folio Presupuestal	0786		
Presupuesto Disponible	\$ 123,772.00		
FECHA	9 de diciembre de 2020		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
7	44	LÁMPARO DE MANO. Lámpara médica de bolsillo de halógeno 2.5 V, tamaño de largo 15 cm., más menos 1cm, iluminación halógena brillante y blanca, construcción en broce sólido, luz halógena blanca brillante, con On/Off switch en la parte superior, de marca registrada.	EQUIPO	\$ 2,093.00	\$ 92,092.00

NOTA:	DESCUENTO	
	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 14,734.72
	SUB-TOTAL	\$ 92,092.00
	TOTAL	\$ 106,826.72



**"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC: SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-332-2020

FECHA

9 de diciembre de 2020

PROVEEDOR
PP022 FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V. FSP050317SW1 CUARZO 2356 Colonia BOSQUES DE LA VICTORIA GUADALAJARA JALISCO 36-23-20-59 fovaserviciosyproductos@hotmail.com.mx

REFERENCIA S.C.
A332-2020
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar la entrega de la Partida 7 a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 16 de diciembre de 2020 en la Jefatura del Área Médica, ubicada en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

NO. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	44	EQUIPO	LÁMPARO DE MANO. Lámpara médica de bolsillo de halógeno 2.5 V, tamaño de largo 15 cm., más menos 1 cm, iluminación halógena brillante y blanca, construcción en broce sólido, luz halógena blanca brillante, con On/Off switch en la parte superior, de marca registrada.	\$ 2,093.00	\$ 92,092.00

FOLIO PREPUESTAL	0786
------------------	------

OBSERVACIONES
ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGUN ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2020. El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar la entrega de la Partida 7 a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 16 de diciembre de 2020 en la Jefatura del Área Médica, ubicada en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

SUBTOTAL	\$ 92,092.00
+16% I.V.A.	\$ 14,734.72
TOTAL	\$ 106,826.72

(CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 72/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

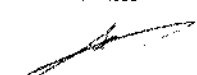
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 20 días a partir de la fecha de la firma del pedido/contrato.


Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP022

FORMULÓ


LIC. LUISA ELENA PABOLA RODRIGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

AUTORIZÓ


LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, QUE CELEBRAN POR UNA O PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS, S. A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ADÁN ISAAC FLORES VILCHIS, PERSONA MORAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "LAVEL PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:





DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO Y MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2018 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN EL CUAL SE DESIGNÓ COMO DIRECTORA

- GENERAL DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
 - V. EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Y DE IGUAL MANERA POR ASÍ ESTAR ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 NUMERAL 3 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTADO DE JALISCO SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA DE 09 DE DICIEMBRE 2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, PROCESO ADQUISITIVO EN EL QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR A "LA/EL PROVEEDOR", PARA QUE PROVEA LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
 - VI. QUE LA PROPUESTA, FORMULADA POR "LA/EL PROVEEDOR" EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN REFERIDA, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS SERVICIOS, LOS QUE SE PRECISAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA "LA/EL PROVEEDOR" QUE:

- 
- II. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS, LA DE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPO MEDICO. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR **ADÁN ISAAC FLORES VILCHIS**, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN AMPLIAS QUE LE FUERON CONFERIDAS Y QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA 20,474 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005, PASADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO 93 DE GUADALAJARA, JALISCO, MANIFESTANDO EL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR" QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS.
 - III. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES FSP050317SW1.
 - IV. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 2356, INTERIOR 103 EN LA CALLE CUARZO EN LA COLONIA BÓSQUES DE LA VICTORIA, C.P. 44710 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN EL QUE PUEDA PRACTICARSE NOTIFICACIONES QUE DEL PRESENTE CONTRATO DERIVEN, LAS QUE IMPLICAN AÚN LAS DE CARÁCTER JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL.
 - V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE SUS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO, ASÍ COMO QUE SU REPRESENTADA TAMPOCO SE ENCUENTRA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EL DIVERSO 52 DE LA LEY
- 
- 
- 

- DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADA; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y CONOCE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA DE 09 DE DICIEMBRE 2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS ORDENES DE COMPRA OC-331-2020, OC-330-2020 Y OC-332-2020, MISMAS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-

- I. QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- CONSTITUYE QUE EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, ADQUIERA DEL "LA/EL PROVEEDOR" CONFORME EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA DE 09 DE DICIEMBRE 2020, LOS PRODUCTOS SEÑALADOS EN LAS ORDENES DE COMPRA OC-331-2020, OC-330-2020 Y OC-332-2020 QUE SE ANEXAN A PRESENTE CONTRATO Y FORMAN PARTE DE MISMO, EN LA CUAL SE DESCRIBE TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR "LA/EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE INSTRUMENTO AL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA".

SEGUNDA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- "LA/EL PROVEEDOR".- SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON ESTABLECIDAS EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA



SEGÚN ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA DE 09 DE DICIEMBRE 2020, YA QUE DE NO HACERLO, EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA", NO PODRÁ RECIBIR EL MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, , QUE SON MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DEBE EFECTUAR PAGO ALGUNO.

TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA.- "LA/EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO DEL ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" EN LOS DOMICILIOS MARCADOS EL ANEXO MISMO QUE SE ADJUNTA, TENIENDO COMO FECHA LIMITE DE ENTREGA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2020.

CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ A "LA/EL PROVEEDOR", POR EL ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$199,995.08 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 08/100 M. N.), CANTIDAD ESTABLECIDA EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA DE 09 DE DICIEMBRE 2020.

QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "LA/EL PROVEEDOR", EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBIENDO "LA/EL PROVEEDOR", ENTREGAR LAS FACTURAS QUE DEBERÁN CONTENER LA VALIDACIÓN POR EL SAT Y SU ORDEN DE COMPRA PREVIAMENTE AUTORIZADA.

SEXTA.- PRECIOS FIRMES.- LAS PARTES PACTAN QUE EL PRECIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA CUARTA, SERÁ FIJO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.- FIANZA.- DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y EL DIVERSO ARTÍCULO 110 PUNTO 1 DEL REGLAMENTO DE LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL "PROVEEDOR" NO DEBERÁ EXHIBIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

OCTAVA.- CESIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2020.

DECIMA PRIMERA.- "LA/EL PROVEEDOR" OTORGA DESDE ESTE MOMENTO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CON MOTIVO DE LAS CONSULTAS SOLICITADAS POR TERCEROS, CONFORME AL ARTÍCULO 23 PUNTO 1, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

DECIMA SEGUNDA.- "LA/EL PROVEEDOR" ES SABEDOR DE QUE EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y SE OBLIGA A GUARDAR EL SECRETO SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA CONFIADA POR LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA Y EN GENERAL DE LOS ASUNTOS QUE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" LE CONFÍE, Y SE COMPROMETE A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS UTILIZADOS AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LOS DATOS QUE RESULTEN OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA". POR LO QUE "LA/EL PROVEEDOR" TIENE CONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE INCURRE POR LA FALTA DE DISCRECIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA CONFIADA, Y EN EL CASO DE INCUMPLIR EN LO ANTES MENCIONADO INCURRIRÁ EN UNA RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL, ESTO POR ESTAR DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 143 Y 143 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL POR EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

DECIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, Y ASUMIR QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA RESCINDIR ESTE INSTRUMENTO Y PARA EL CASO DE QUIEN DIERE LUGAR A ELLO, FUESE "LA/EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO DE FORMA ADMINISTRATIVA, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, PUDIENDO APLICAR AL "LA/EL PROVEEDOR", UNA PENA CONVENCIONAL A RAZÓN DEL 10% DEL MONTO PACTADO LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO, IMPORTE QUE PODRÁ SER DESCONTADO DE LAS CANTIDADES QUE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", LE ADEUDE AL "LA/EL PROVEEDOR".



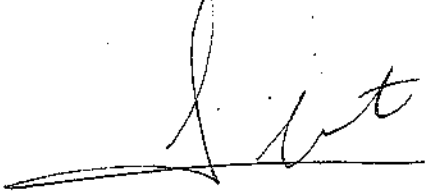

DECIMA CUARTA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "LA/EL PROVEEDOR", ASUME DESDE ESTE MOMENTO, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER A CUALQUIER RECLAMO QUE POR DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO QUE SE PUEDAN GENERAR Y GARANTIZA AL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", SACARLO EN PAZ DE CUALQUIER CONFLICTO QUE POR ELLO SE DERIVE.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE



GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"LA/EL PROVEEDOR"
 OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL	 FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS, S. A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ADÁN ISAAC FLORES VILCHIS
<p data-bbox="414 1146 657 1184">"LA/EL TESTIGO"</p>  MAESTRA VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA	<p data-bbox="990 1146 1234 1184">"LA/EL TESTIGO"</p>  LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ DIRECTORA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

ZPRV/nmsg